



3471

RESOLUCIÓN No.

(13 SEP 2011)

Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 3293 del 29 de agosto de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; Acuerdos 066 y 067 de 2005, 023 de 2007 y Resolución 1444 del 18 de marzo de 2008 , y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2558 del 01 de julio de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante Profesoral ante el respectivo Comité de Currículo, de los programas de Posgrado (programas propios) por la SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Historia, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en lingüística, Maestría en Historia, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en pedagogía Y Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Derechos Humanos; SEDE SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización Educación Ambiental, Especialización Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Hortalizas. SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes docentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	ESCUELA
ROY JOSÉ ANDRADE BECERRA	7217799	ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN ANIMAL





DILIA CASTILLO NOSSA	46371301	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS
HENRY CESAR BERNAL CAMPOS	79142556	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERNECIA EN MERCADOTECNIA
MARI ACAROLINA OTÁLORA	40049280	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTERIA
WITTON BECERRA MAYORGA	74130723	MAESTRÍA EN LITERATURA
JUAN ALONSO NEIRA SIMIJACA	7162643	MAESTRÍA EN ECONOMÍA
GLADYS JAIMES JAIMES	37809789	MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
JAVIER GUERRERO	19241232	MAESTRIA EN HISTORIA
OSCAR PULIDO CORTÉS	-	MAESTRIA EN EDUCACIÓN
LEOPOLDO ANTONIO ARRIETA VIOLET	19406591	MAESTRIA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
BERTHA RAMOS HOLGUÍN	52937993	MAESTRIA EN DOCENCIA DE IDIOMAS
RIGAUD SANABRIA MARIN	93.373.693	MAESTRIA EN GEOGRAFIA
ANTONIO ELIAS DE PEDRO ROBLES	292435	DOCTORADO EN HISTORIA
OLGA YANETH ACUÑA RODRÍGUEZ	40030605	DOCTORADO EN HISTORIA
ANA PATRICIA ORTÍZ MONCADA	41755906	DOCTORADO EN GEOGRAFIA
MARTHA PARDO SEGURA	41730193	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA

Que de conformidad con la información solicitada por esta dependencia para la realización del proceso electoral de la Escuela de Maestría en Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el Comité Electoral en sesión del día 13 de septiembre de 2011, verificó los datos suministrados por la Dirección de dicha Escuela, encontrando que el docente JUAN ALONSO NEIRA SIMIJACA, no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4º de la Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008, toda vez que según lo manifestado por el Director de la Escuela de Posgrados de la Escuela de Economía mediante oficio POSEC-177 con fecha 13 de septiembre de 2011, el citado docente no es profesor del programa de Maestría en Economía.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 3293 del 29 de agosto de 2011, en el sentido de: NO ACEPTAR la inscripción del Profesor JUAN ALONSO NEIRA SIMIJACA de la Escuela de Maestría en Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ante el respectivo Comité de Currículo, de acuerdo con la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 3293 del 29 de agosto de 2011.





NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

13 SEP 2011

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{ams} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia

Secretaria General

